



## USHUAIA, 25 MAR 2013

**VISTO:** el Expediente T.C.P P.R. N° 45/2012, caratulado: "S/CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL AREA TECNICA"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 80/2012 se autorizó la contratación del Sr. Miguel Ángel SAUCEDO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relaçión a las actuaciones que le indiquen los Auditores Técnicos afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas- o la Secretaria Contable a través de la elaboración de preinformes técnicos, ello de conformidad con las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 26.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria Nº 294/2012, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 20 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Sr. Miguel Ángel SAUCEDO ha presentado factura tipo M Nº 0001-00000018 correspondiente a los servicios prestados durante el último periodo proporcional comprendido entre el 01/03/13 y el 19/03/13, ambas fechas inclusive, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00).

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, en Informe Técnico Nº 90/13, obrante a fojas 277, el Sr. Miguel Ángel SAUCEDO ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:







2\\\...

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto, por la última prestación de servicios efectuada por el Sr. Miguel Ángel SAUCEDO, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 26 del Tribunal de Cuentas, prorrogado por Resolución Plenaria N° 294/2012 a partir del 20 de septiembre del corriente año, por el período proporcional comprendido entre el 01/03/13 y el 19/03/13, ambas fechas inclusive, en concepto de honorarios profesionales, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.**- Autorizar el pago de la factura M N° 0001-0000018 del Sr. Miguel Ángel SAUCEDO, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1 2 9 /2013

PRESIDENTE

thurs de Cuentas de la Provincia